



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **4E5H2L6N6O0S0D30005Q** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Deportes
Expediente: ***Z202W
Documento: 282ZI0SH
Asunto: DINAMIZACIÓN DE LAS SALAS DE
ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ADEJE PARA LA ANUALIDAD 2015.

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDC/43/2015 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Visto el Decreto Núm. CDC/43/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, dictado por esta Concejalía, por el que adjudica a la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614, el contrato menor de servicio consistente en el desarrollo del proyecto de "Dinamización de las salas de estudio del Ayuntamiento de Adeje"

Visto que se ha detectado error material en el punto dispositivo segundo del referido decreto, en cuanto a la determinación de la aplicación presupuestaria, al haberse consignado la aplicación presupuestaria 326/22799 Servicios Complementarios de Educación/Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas, siendo la correcta la 334/22799 Promoción Cultural/Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

Considerando que el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto Núm. 850/2015, de fecha 8 de julio, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en el decreto número CDC/43/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015, en el siguiente término:

En el punto dispositivo **SEGUNDO**, donde dice "*AUTORIZAR y DISPONER el gasto plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 326/22799; SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN/ TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (...)*" debe decir "*AUTORIZAR y DISPONER el gastoplurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22799 Promoción Cultural / Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas (...)*"

SEGUNDO.-Notificar este decreto rectificado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe